



Escuela  
Municipal  
de Música  
*Orgaz*



**ORGAZ**  
AYUNTAMIENTO  
Concejalía de Cultura

Banda de Música  *Municipal de Orgaz*

## Prueba de Acceso 2017

### Bases que regulan el acceso a la Banda de Música Municipal de Orgaz:

1. Se convocan plazas para cubrir puestos dentro de la Banda de Música Municipal de Orgaz. El número de plazas y los instrumentos correspondientes a dichas plazas son los siguientes y están supeditados a las necesidades instrumentales de dicha banda:

- 2 plazas de Clarinete en Si bemol.
- 1 plaza de Saxofón Alto en Mi bemol.
- 1 plaza de Saxofón Tenor en Si bemol.
- 1 plaza de Saxofón Barítono en Mi bemol.
- 1 plaza de Trompeta en Si bemol.
- 2 plazas de Trombón de baras en Do.
- 2 plazas de Percusión.

La decisión final de dichas pruebas recaerá en el Director de la Banda Municipal de Música de Orgaz, pudiendo quedar desiertas cualquiera o la totalidad de las vacantes anunciadas.

2. Los alumnos de la Escuela de Música Municipal de Orgaz que quieran ingresar en la Banda de Música Municipal para cubrir una de las plazas que se publican en el presente curso, teniendo preferencia a dicho acceso los alumnos empadronados en dicha localidad, deberán superar una prueba de nivel instrumental consistente en la interpretación de dos obras o estudios acordes al nivel mínimo exigido para la incorporación a dicha banda de música.
3. La edad mínima para poder realizar la prueba de acceso será de 11 años, tal y como se refleja en el Reglamento Interno de la Banda de Música.

4. Para la realización de la prueba, los alumnos deberán consultar obligatoriamente con sus profesores, quienes les darán el asesoramiento correspondiente, y quienes serán los encargados de diseñar el repertorio exigido para la realización de dicha prueba. Ningún aspirante podrá presentarse sin la aprobación de su profesor.
5. La evaluación será responsabilidad de un tribunal formado por el director de la Banda de música, dos profesores de la Escuela de Música Municipal entre los que estará obligatoriamente el profesor correspondiente al instrumento por el cual se presente el alumno, un miembro de la directiva de la banda de música, y un representante del Ayuntamiento. Éste último, lo hará en calidad de representante del ayuntamiento con voz pero sin voto en dicha evaluación.
6. Los aspirantes que hayan superado la prueba, ingresarán en la Banda de Música de inmediato para incorporarse a los ensayos. La decisión de su primera actuación recaerá en la figura del director de la misma.
7. Las pruebas se realizarán a las **17:00 h del día 28 de junio de 2017**, en las dependencias de la Escuela Municipal de Música.
8. Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de Orgaz o en la sede de la Banda de Música y su plazo de presentación será del **14 al 27 de junio**, ambos inclusive.
9. No podrán realizar la prueba de acceso a la Banda de Música aquellos alumnos que no estén al corriente con los pagos en la Escuela de Música Municipal.
10. Los aspirantes que logren ingresar en la Banda de Música Municipal de Orgaz están obligados a cumplir los estatutos que regulan el funcionamiento interno de la Banda, así como a seguir formando parte de la Banda Juvenil de la Escuela de Música, al menos, durante el periodo en el que se encuentren en la categoría de Músico-Educando de la Banda Municipal.